

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

16176 Bajas de oficio de extranjeros por no confirmación de residencia.

Mediante el presente se hace saber que, se han iniciado en este Ayuntamiento varios expedientes de baja de oficio, por incumpliendo de los artículos 54.1 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 16980/1986 de 11 de julio y en virtud del artículo 72 del citado Reglamento. Expedientes que se encuentran en fase de audiencia y que corresponden a las siguientes personas:

DOCUMENTO	INICIALES/ FECHA NAC
J07529851	
F0936633	
F0936625	
32403174	
301317578	H. *, A. V. A. /15-ene-02
5249071688	
X04430197Y	
X04430190E	
23060350	
23060717	
K0542118	
K0610277	
21306833	
X06661601L	
X00505805N	
32482306	
401323763	
34278865	
401322315	
35939787	
90010991	
X02059400A	
X02059403Y	
01240559	
X03771830Z	
01240560	
4199140457D	
X04500506G	
X07025826Q	
X04410850W	
X04410847E	
457582425	



DOCUMENTO	INICIALES/ FECHA NAC
204212377	H.B.E. /23-feb-99
204212420	
204212587	
204212405	
204212386	H.J. D /23-feb-99.
X04494720Z	
X04962958H	
35022968	
X06605003R	
X06605006G	
X07880775D	
X07880830H	
339031675	
104075402	
X04651986Y	
17809621	
17809620	
2241166301D	
6660859	
318052175	
337942980	
349896561	

Realizadas todas las notificaciones personales en tiempo y forma, se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no residen ninguna de las personas relacionadas y que ha sido imposible practicar la notificación, por lo que según establece el artículo 59.2 la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Región de Murcia por un plazo de 15 días, para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas.

De no presentar alegaciones en dicho plazo, se procederá a la resolución del expediente, teniendo dicha baja efectos sobre el padrón de habitantes y sobre el Censo electoral.

En San Javier, 1 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.